

## Precios de suscripción

Madrid, anual . . . . .	50	ptas.
Madrid, trimestre . . . . .	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente . . .	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.  
De venta en la Tercena municipal



## Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones

Sección de Propios

CALLE DEL SACRAMENTO. NUM. 1

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor  
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

## Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 17 de mayo de 1967.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando sobre vacunación de los perros. Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Anuncios sobre vencimiento de los cupones de los Empréstitos municipales; relación de las personas que tienen depositados muebles y enseres en el Almacén de la Villa, y concediendo licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.—Edictos haciendo públicas las notificaciones que se indican al operario de Limpiezas y al Sereno de Comercio y Vecindad que se mencionan.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncios sobre inclusión de las fincas números 64, 19 y 36-38 de las calles de Canillas, Ardemáns y Martín de Vargas, respectivamente, en el Registro Municipal de Solares.

## Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 26.702 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida en honor de los asistentes a la VI Asamblea de la Comisión de Programas de la U. E. R. / E. B. U. (Unión Europea de Radiodifusión), con cargo a la partida 111 del vigente presupuesto.

4.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 25.675 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida en honor de los asistentes al II Congreso Nacional de Organización Científica del Trabajo, con cargo a la partida 111 del vigente presupuesto.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo que la Corporación se persone en el recurso interpuesto ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo por don Roberto Fernández-Gil Ruete sobre concesión de licencia de apertura para fotógrafo con galería y laboratorio fotográfico en el número 42 de la calle de Toledo.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial por don Angel Vuelta Henche contra el acuerdo municipal sobre denegación de licencia de apertura de depósito cerrado de chatarrería en la calle del Marqués de Santa Ana, 33.

7.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Miguel Suárez Franco en solicitud de que se le asigne el grado retributivo 21, por ostentar la categoría de Oficial mayor del anexionado Ayuntamiento de Villaverde.

8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Martínez Abad, Oficial técnico administrativo, contra la clasificación, a efectos pasivos, correspondiente a la categoría de Jefe de Negociado.

9.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Soriano Cabezas, Ingeniero Director de los Servicios Industriales, jubilado, sobre abono de dos medias pagas extraordinarias correspondientes al año 1965.

## Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 17 DE MAYO DE 1967.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro. Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Villalba Rubio y Del Moral Megido; los Concejales señores Pérez Hernández, Sánchez Agesta, Pérez Pillado, Soriano Rodríguez y Almeida Segura; los Delegados de Servicio señores Linares Sánchez, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz. Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor interino, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las once y veinticinco minutos de la mañana.

### ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

**Gobierno interior y Personal**

10. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso celebrado al efecto, Peón suelto del Servicio de Talleres Generales y Transportes a don Francisco Civit Capdevila, con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 4 de la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes determinados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que le sean de aplicación.

11. Adoptar, de conformidad con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. 1. Disponer que se extiendan nuevos contratos administrativos de prestación de servicios individuales, ajustados a lo establecido en el artículo 9.º, párrafo segundo, de la ley 108/1963, de 20 de julio, a los Peritos industriales don Mariano Cottreau Hernández, don Luis Meléndez Neira, don José María Fernández Hurle, don Saturnino Aybar Redondo, don Rodolfo Gil Somoza, don Francisco del Brio López de la Molina, don Rafael Portabales Vizcaíno y don Pedro Manzano Cadenas, adscritos todos ellos al Departamento de Industrias y Actividades de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos.

2. Asignar a cada uno de los interesados la remuneración de 150.000 pesetas anuales, distribuidas en catorce mensualidades, de las cuales dos corresponderán a las pagas extraordinarias del 18 de julio y de Navidad; cantidad que quedará sujeta a los descuentos de toda clase que procedan.

3. Declarar resueltos a todos los efectos, a partir de la fecha del presente acuerdo, los contratos otorgados con anterioridad a dichos Técnicos industriales.

Segundo. 1. Autorizar, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento de los correspondientes contratos, la adscripción, por plazo de un año, y con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 9.º, párrafo segundo, de la ley 108/1963, de 20 de julio, de los Peritos industriales don Francisco José Benítez Pastor y don Pedro Moreno Cuevas, con destino, asimismo, al Departamento de Industrias y Actividades de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos.

2. Asignar a cada uno de los interesados la remuneración a que se refiere el párrafo 2 del precedente apartado.

Tercero. 1. Autorizar la adscripción, por los mismos plazos y procedimientos a que se refiere el párrafo 1 del apartado que antecede, del Delineante don Manuel García Pérez, también con destino al citado Departamento de Industrias y Actividades.

2. Asignar al interesado la remuneración de 53.382 pesetas anuales, equivalente a la que corresponde a las plazas de plantilla de igual clase de la Corporación según la mencionada ley 108/1963 y el acuerdo municipal regulador del régimen de pluses para las mismas; remuneración que se distribuirá en catorce mensualidades, de las cuales dos corresponderán a las pagas extraordinarias del 18 de julio y de Navidad, y quedará sujeta a los descuentos de toda clase que procedan; y

Cuarto. Disponer que el gasto a que dan lugar los contratos a que se refieren las precedentes resoluciones se aplique al crédito consignado en la partida 59 del vigente presupuesto.

12. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Autorizar, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento del correspondiente contrato, la adscripción, con arreglo al pro-

cedimiento previsto en el artículo 9.º, párrafo cuarto, de la ley 108/1963, de 20 de julio, de doña María Teresa Alberdi Frías para que desempeñe transitoriamente, por plazo de un año, funciones de Auxiliar administrativo, con el fin de cubrir momentáneamente la urgente necesidad de personal de esa clase.

Segundo. Asignar a la interesada la retribución de 35.100 pesetas anuales, equivalente a los haberes iniciales fijados para las plazas de plantilla de la misma categoría; y

Tercero. Disponer que el contrato que se extienda se ajuste a las condiciones usuales de este tipo de convenios, y que el gasto a que da lugar se aplique al crédito consignado en la partida 10 del vigente presupuesto.

13. Quedar enterada de la sentencia de la Sala 2.ª de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 13 de marzo último, que declara la inadmisibilidad del recurso promovido por don Luis García Royo y don Francisco Javier García Gil contra el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de 27 de abril de 1966, que, aceptando la propuesta del Tribunal censor del concurso-oposición, convocado al efecto, designó para la plaza de Director del Instituto Municipal de Educación a don José María Gutiérrez del Castillo.

14. Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 20 de enero del año en curso, en el recurso promovido por don Napoleón Muñoz Heras, Practicante de la Beneficencia Municipal, jubilado, contra los decretos de la Alcaldía Presidencia fechas 25 de junio y 27 de septiembre de 1965, en cuyo fallo de aquélla se desestima el citado recurso, por estar tales decretos ajustados a derecho.

15. Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 31 de enero del año en curso, en el recurso promovido por don José Jiménez Gutiérrez, funcionario de Vías Públicas, contra la denegación tácita de la misma a la petición del recurrente de ser clasificado en la plantilla de funcionarios en el grado correspondiente como Encargado de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, en cuyo fallo de aquélla se desestima el mencionado recurso.

16. Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 15 de febrero último, en el recurso promovido por don Alberto Grande García y otros, todos ellos funcionarios de esta Corporación, contra la denegación presunta del recurso de reposición por los mismos interpuesto contra la plantilla de personal, en orden a su clasificación como Recorredores de calas, y en cuyo fallo de aquélla se desestima el mencionado recurso.

17. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido, al operario de Limpiezas don Isidro Camacho Tarazaga la sanción de diez días de haber, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108-1.º-2.ª del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, como autor de una falta grave de irrespetuosidad en acto de servicio, tipificada en el artículo 103-2.º-a) del citado cuerpo reglamentario.

18. Considerar en situación de excedencia voluntaria, con efectos a partir del 1 de octubre de 1966, a don José García Guerrero, operario de Limpiezas, por no haberse reintegrado al servicio dentro del plazo señalado en el artículo 50-2 del reglamento de Funcionarios de Administración local una vez terminado el cumplimiento de sus deberes militares, para los que fué movilizado con su reemplazo y se incorporó el día 1 de julio de 1965, de conformidad con lo determinado en el referido artículo 50-2, en relación con el artículo 62-1-b) del citado texto reglamentario.

**Urbanismo y Obras**

19. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto formulado para las obras de recubrimiento con hormigón asfáltico en la calle de Jorge Juan, entre la de Serrano y el paseo de Calvo Sotelo.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 285.870,31 pesetas, será cargo a la partida 445 del vigente presupuesto, cuyo crédito global fué distribuído por acuerdo de 11 de enero del año en curso, facultando a la Delegación de Obras y Servicios Urbanos para su aplicación, a propuesta de las Juntas Municipales de distrito.

Tercero. La contratación de las mismas se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que, con carácter general, determina el reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

20. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto formulado para las obras de renovación del pavimento de la calle de Murcia.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.226.348,50 pesetas, será cargo a la partida 445 del vigente presupuesto, cuyo crédito global fué distribuído por acuerdo de 11 de enero del año en curso, facultando a la Delegación de Obras y Servicios Urbanos para su aplicación, a propuesta de las Juntas Municipales de distrito.

Tercero. La contratación de las mismas se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que, con carácter general, determina el reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

21. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto formulado para las obras de renovación de pavimento en la calle de Santa Isabel.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la cantidad de 5.089.450,46 pesetas, será cargo a la partida 445 del vigente presupuesto.

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante la modalidad de concurso público, exceptuándose de las formalidades de subasta y concurso-subasta, de conformidad con el artículo 37, párrafo tercero, del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, reduciéndose a su mitad los plazos de la licitación, conforme autoriza, en casos excepcionales, el artículo 19 de dicho reglamento; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para su ejecución.

22. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de construcción de 716 sepulturas de segunda y tercera clases en los cuarteles 16, 17, 18, 19 y 20 del Cementerio de Carabanchel Alto (proyecto 1), y adjudicar definitivamente la misma a favor de don José Manzano Serrano, con la baja ofrecida del 1 por 100 en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 4.117.457,22 pesetas.

23. Disponer, de conformidad con lo interesado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como demandada en el recurso contenciosoadministrativo inter-

puesto ante la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial por don Ulpiano Luis Guijarro García contra el acuerdo municipal que denegó la licencia de obras solicitada para las de reforma y ampliación de estación de servicio en la avenida de Pío XII, con vuelta a la calle de la Madreselva.

24. Disponer, de conformidad con lo interesado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como demandada en el recurso contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial interpuesto por don Lorenzo Ródenas Moreno contra la resolución municipal, de 6 de diciembre de 1966, por la que se denegó la prórroga de validez de la licencia de obras otorgadas por la Comisión Municipal Permanente, de 30 de octubre de 1957, para construir un edificio de nueva planta en la calle de la Noria, 11, y José Paulete, 12, en atención a lo dispuesto en el artículo 12 de las vigentes Ordenanzas Municipales.

25. Aceptar la cesión de una parcela, de 38,44 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca sita en la avenida de Pío XII, con vuelta a la calle de los Caídos de la División Azul, necesaria para el ancho oficial de la última vía pública citada.

26. Aceptar la cesión de una parcela, de 85,42 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca sita en la calle del Pico Mampodre, con vuelta a la del Monte Aya, propiedad de don Vicente Martín Hernández, necesaria para el ancho oficial de la segunda vía pública citada.

27. Aceptar la cesión de una parcela, de cuatro metros cuadrados de superficie, procedente de la finca sita en la avenida de Nuestra Señora de Valvanera, con vuelta a calle nueva, propiedad de don Vicente Luis Navarro Urosa, necesaria para el ancho oficial de las dos vías públicas citadas.

28. Aceptar la cesión de una parcela, de 39,58 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca sita en la calle de Eulalia Gil, con vuelta a la del Espinar, propiedad de doña Fernanda Guijó Sánchez, necesaria para el ancho oficial de la segunda vía pública citada.

29. Aceptar la cesión de una parcela, de 40 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca número 30 de la calle de la Duquesa de Tamames, propiedad de don Antolín Ferrero Simón, necesaria para el ancho oficial de la citada vía pública.

30. Aceptar el precio de 127.000 pesetas, fijado por avenencia, para la expropiación de una parcela, de 86,16 metros cuadrados de superficie, sita en la calle del Tordo, número 9, propiedad de doña María Nieves Barriopedro Pascual, necesaria para vía pública.

31. Expropiar una parcela, de 176,77 metros cuadrados de superficie, sita en la calle de Santa Hortensia y trozo de la misma comprendido entre las de López de Hoyos y Luis Cabrera, propiedad de don Juan Manuel Pradillo Moreno y otro, necesaria para la regularización de la primera vía pública citada, por el justiprecio de 4.083,38 pesetas, fijado por sentencia firme de la Audiencia Territorial de Madrid, con cargo a la partida 644 del vigente presupuesto.

32. Expropiar una parcela, de 24,67 metros cuadrados de superficie, sita en la plaza de Santo Domingo, 11, propiedad de la Fundación La Soledad y San Manuel, necesaria para vía pública, por el justiprecio total de pesetas 59.905,60, fijado por sentencia firme de la Audiencia Territorial de Madrid, con cargo a la partida 644 del vigente presupuesto.

33. Abonar a don Alejandro Cuadrado Martín de los Santos la cantidad de 1.249.390 pesetas, en concepto de indemnización por expropiación de la industria de taberna bar, de su propiedad, sita en el paseo de Santa María de la Cabeza, 42, con cargo a la partida 644 del vigente presupuesto.

34. Abonar a don Máximo Sanz del Barrio la cantidad libremente convenida de 995.000 pesetas, en concepto de indemnización por desalojo del restaurante sito en la finca número 6 de la calle de Tudescos, y expropiado para el proyecto de aparcamiento Luna-Desengaño, con cargo a la partida 638 del presupuesto de 1966, incorporado a Resultas u "Obligaciones pendientes de pago" del vigente presupuesto.

35. Abonar a doña María Antonia García Martín la cantidad de 1.828 pesetas, en concepto de intereses legales de ocupación y demora por la expropiación de terrenos de su propiedad sitos en la calle del Olvido, con cargo a la partida 644 del vigente presupuesto.

### Hacienda

36. Aprobar la cuenta general rendida por el señor Depositario de Fondos de las operaciones realizadas durante el ejercicio económico de 1966, con aplicación a Valores independientes y auxiliares del presupuesto, que ha sido examinada y encontrada conforme por la Intervención General.

37. Aprobar un gasto de 21.390 pesetas, importe de la participación que corresponde percibir al personal Inspector Interventor del arbitrio del 3 por 100 sobre apuestas en los frontones en la cantidad líquida recaudada durante el mes de abril último, de conformidad con lo establecido en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 de mayo de 1959, con cargo al crédito consignado en la partida 18 del vigente presupuesto, cuyo importe deberá ser recogido en la primera nómina única que se confeccione.

38. Aprobar un gasto de 7.800 pesetas, importe de las dietas devengadas por el personal Inspector Interventor del arbitrio sobre apuestas en carreras de caballos y galgos durante el mes de abril último, de conformidad con lo establecido en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 de noviembre de 1961, con cargo al crédito consignado en la partida 18 del vigente presupuesto, cuyo importe deberá ser recogido en la primera nómina única que se confeccione.

39. Aprobar, en cuatro expedientes, un gasto total de 17.340 pesetas para satisfacer las dietas devengadas por los componentes de Tribunales calificadores de otros tantos concursos celebrados que a continuación se relacionan, para proveer diversas plazas vacantes en la plantilla municipal, con cargo a la partida 32 del vigente presupuesto, así como los reconocimientos efectuados a los aspirantes a dichas plazas por la Comisión Médica designada al efecto:

Concurso para proveer tres plazas de Telefonistas de Casas Consistoriales.

Concurso para proveer 17 plazas con destino a los Internados Municipales.

Concurso para proveer 141 plazas en los distintos Servicios de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes.

Concurso-oposición restringido entre el personal de las diversas Secciones del Servicio de Artes Gráficas Municipales para proveer ocho plazas.

40. Aprobar un gasto de 247.528 pesetas para reintegrar al Servicio de Acopios el importe de los suplidos por el suministro de materiales diversos realizado a distintos Servicios y dependencias municipales durante el mes de marzo último, con cargo a los créditos consignados en el capítulo II del vigente presupuesto.

41. Aprobar un gasto de 3.744 pesetas para abonar a Gestoría Toledo el importe de su factura por la matriculación completa de un vehículo marca Magirus, modelo autoescala, adquirido para el Servicio contra Incendios,

con aplicación al crédito consignado en la partida 7.<sup>a</sup> del presupuesto extraordinario de 1965 (I).

42. Aprobar un gasto de 1.368,35 pesetas, importe de las facturas por consumo de fluido eléctrico en las oficinas municipales del distrito de Vallecas, instaladas en las antiguas cocheras de trolebuses, correspondientes al período de tiempo que media entre el 7 de diciembre de 1966 y el 14 de febrero último, y su abono a la Compañía Eléctrica Industrial (S. A.), con cargo al crédito consignado en la partida 151 del vigente presupuesto.

43. Aprobar, en cinco expedientes, un gasto total de 17.713 pesetas para satisfacer el importe de indemnizaciones por daños ocasionados a vehículos de propiedad particular por otros del servicio municipal, con cargo a la partida 741 del vigente presupuesto.

44. Aprobar, en tres expedientes, un gasto total de 1.059 pesetas para satisfacer a diversos Tribunales Tutelares el importe de las estancias causadas en establecimientos benéficos dependientes de aquéllos por menores naturales de Madrid, con cargo al capítulo de Resultas y a la partida 306 del vigente presupuesto.

45. Aprobar un gasto total de 1.467.451,81 pesetas para satisfacer el importe de dieciséis certificaciones y facturas por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo al capítulo II del vigente presupuesto.

46. Aprobar un gasto total de 1.591.807,88 pesetas para satisfacer el importe de veinticuatro certificaciones, facturas y relaciones de facturas por suministros realizados a las dependencias y Servicios municipales, con cargo al capítulo II del vigente presupuesto.

47. Aprobar un gasto de 697.717 pesetas para satisfacer el importe de la relación de facturas número 32 del Servicio de Acopios, con cargo al capítulo VI del vigente presupuesto.

48. Aprobar un gasto total de 4.239.882,71 pesetas para satisfacer el importe de cuarenta y nueve certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto.

49. Aprobar un gasto de 17.393.615,85 pesetas para abonar a Fomento de Obras y Construcciones (S. A.) el importe de la certificación número 4 por obras de recogida de basuras urbanas durante el mes de abril último, con cargo a la partida 466 del vigente presupuesto.

50. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de un hotel sito en la calle de la Majada Alta, 12, de la Ciudad Satélite Mirasierra, en la que es enajenante Inmobiliaria Jubán (S. A.) y adquirente doña María Quesada Córdoba, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de terreno resultante de obras de saneamiento y mejora interior de grandes poblaciones realizadas por la entidad vendedora, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, y estimando la reclamación formulada, dejar sin efecto la liquidación practicada en el expediente por la transmisión citada, y ordenar la conclusión y archivo de las actuaciones.

51. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de un solar, de 1.459,25 metros cuadrados de superficie, sito en la calle del General Moscardó, sin número, verificada por don Enrique Españaque Viamonte y don Jesús Sánchez Falcés a favor de Inmobiliaria Unimosa (S. A.), teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de un solar resultante de obras de saneamiento y mejora interior de grandes poblaciones costeadas por los enajenantes, a través del correspondiente canon de urbanización, y acogidas a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con la de 18 de marzo de 1895, y por aplicación de lo establecido en la

correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, ordenar la conclusión y archivo de las actuaciones.

52. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de las parcelas números 5, 5-A y 5-B de la manzana 7 del polígono B del sector de la avenida del Generalísimo, verificada por Edificaciones en Madrid y Provincias (S. A.) a favor de Financiera Inmobiliaria Internacional (S. A.), teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de solares resultantes de obras de saneamiento y mejora interior de grandes poblaciones costeadas por los enajenantes, a través del correspondiente canon de urbanización, y acogidas a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con la de 18 de marzo de 1895, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, ordenarse la conclusión y archivo de las actuaciones.

53. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de los siguientes pisos de la finca número 74 de la avenida del Generalísimo: décimoprimer derecho, quinto derecha, décimotercero derecha, sexto derecha, décimocuarto izquierda, décimo izquierda, séptimo izquierda, décimotercero izquierda, octavo izquierda y décimosegundo izquierda, en la que es enajenante don Aníbal Ruiz Villar y otros y adquirentes don Joaquín Casanovas Doménech y otros, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de dominio de fincas resultantes de obras de saneamiento y mejora interior de grandes poblaciones, costeadas por el enajenante, a través del correspondiente canon de urbanización, y acogidas a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con la de 18 de marzo de 1895, y por aplicación de lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, decretarse la conclusión y archivo de las actuaciones.

54. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de un terreno, de 2.644,87 metros cuadrados de superficie, sito en la calle de la Lagartera, sin número, de la Ciudad Puerta de Hierro, en la que es enajenante Inmobiliaria Alcázar (S. A.) y adquirentes don Juan Salas Saharrea y otros, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de dominio de solares resultantes de obras de saneamiento y mejora interior de grandes poblaciones realizadas por la citada entidad, acogidas a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con la de 18 de marzo de 1895, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, ordenar la conclusión y archivo de las actuaciones practicadas.

55. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de unos terrenos sitos en Somontes (El Pardo) y Fuentelarreina, de la Ciudad Puerta de Hierro, en la que es enajenante Inmobiliaria Alcázar (Sociedad anónima) y adquirente Windsor Palace (S. A.) y don Gabriel Megías Boix, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de terrenos resultantes de obras de saneamiento y mejora interior de grandes poblaciones realizadas por la entidad enajenante, acogidas a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con la de 18 de marzo de 1895, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, ordenar la conclusión y archivo de las actuaciones.

56. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de un terreno, de 3.881 metros

cuadrados de superficie, sito en la avenida de Miraflores, con fachada a la de la Cabeza de Hierro, de la Ciudad Puerta de Hierro, en la que es enajenante Inmobiliaria Alcázar (S. A.) y adquirente doña María Jesús Urbina Londaiz, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de un solar resultante de obras de saneamiento y mejora interior de grandes poblaciones realizadas por la entidad enajenante, acogidas a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con la de 18 de marzo de 1895, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, ordenar la conclusión y archivo de las actuaciones.

57. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de la finca número 2 de la calle de Estévez, en la que es enajenante el Instituto Nacional de la Vivienda y adquirente don Rafael Luengo Tapia, teniendo en cuenta que el citado enajenante, sobre quien recae el arbitrio, es un organismo estatal, por lo que es de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, ser anulada la liquidación que se impugna, y decretarse la conclusión y archivo del expediente.

58. Conceder a la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca sita en la calle del Padre Xifré, con vuelta a la de Canencia, teniendo en cuenta que en la citada finca se está construyendo un templo parroquial, siendo de aplicación lo establecido en el artículo XX del Concordato celebrado entre la Santa Sede y el Estado español.

59. Conceder a don Eugenio Gutiérrez García la exención de pago de derechos por licencia de apertura, que, en su caso, pueda corresponder al local de la calle de la Luva, 7, destinado a taberna, por ser de aplicación lo establecido en el apartado d) de la base 28 de la Ordenanza de exacciones número 11 para los traslados que, como en el caso presente, tienen carácter forzoso.

60. Conceder a La Equitativa de Madrid (S. A.) la exención de pago de derechos por licencia de apertura, que, en su caso, pueda corresponder para el local sito en la calle de Eloy Gonzalo, 18, destinado a laboratorio de análisis clínicos, por ser de aplicación lo establecido en el apartado d) de la base 28 de la Ordenanza de exacciones número 11 para los traslados que, como en el caso presente, tienen carácter forzoso.

61. Conceder a don Doroteo Cano Torrado la exención de pago de derechos por los conceptos de obras y vallas con relación a una finca sita en la calle de Germán Pérez Carrasco, por estar acogida a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953; debiendo, en consecuencia, devolver al interesado por el concepto de obras la cantidad de 6.966 pesetas, importe del recibo número 111, de 5 de enero último, y por el concepto de vallas la cantidad de 208 pesetas, importe del recibo número 58, de 5 de enero último, debiendo tener lugar ambas devoluciones con cargo a los ingresos del mismo concepto del presupuesto; asimismo deberá darse de baja en la inscripción que figura en matrícula por el concepto de vallas, con relación a la expresada finca, con retirada del cobro y anulación de todos los recibos que se encuentren pendientes de pago.

62. Conceder al Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado la exención de pago del arbitrio de radicación, con efectos desde el 1 de enero de 1965, y con anulación de inscripción en matrícula del arbitrio a la citada entidad, domiciliada en la calle de Diego de León, 62, por ser de aplicación lo dispuesto en el artículo 15-1-B de la correspondiente Ordenanza en favor de los establecimientos

dedicados a actividades sociales, culturales y deportivas que merezcan la calificación de benéficos o benéfico-docentes de carácter público.

63. Conceder a la revista *Polonia*, editada por la Cruz Roja Polaca en España, con domicilio en la calle de Goya, 6, la exención de pago del arbitrio de radicación, con efectos desde el 1 de enero de 1965, anulando su inscripción en la correspondiente matrícula, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 15-1-B de la correspondiente Ordenanza en favor de los establecimientos dedicados a actividades sociales, culturales y deportivas que merezcan la calificación de benéficos o benéfico-docentes de carácter público.

64. Conceder al Colegio de la Inmaculada Concepción, con domicilio en la calle de Pedro Laborde, 13, la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación, con efectos desde el día 1 de enero de 1966, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-A de la correspondiente Ordenanza en favor de los bienes destinados directamente a la enseñanza por parte de Centros, colegios o instituciones, reconocidos o autorizados por los departamentos ministeriales competentes para ello, siempre que la propiedad de tales bienes pertenezca, sin interposición de personas, a los titulares de dichos Centros o instituciones.

65. Disponer que la Corporación Municipal se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián Gil de Sagredo Arribas contra la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia dictada en la reclamación promovida por dicho señor sobre exacción de la tasa de estacionamiento relativa al vehículo matrícula M-372848.

66. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por Construcciones Goya (S. A.) sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca números 113 a 117 de la calle de Antonio López.

67 a 71. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por la Jefatura Central de Tráfico en los recursos de alzada interpuestos por los señores que a continuación se relacionan:

Don Francisco Rodríguez Parrondo contra multa impuesta por infracciones al Bando de 4 de noviembre de 1965 y al Código de la Circulación.

Don José Antonio Puente Orúe contra multa impuesta por infracciones al Bando de 4 de noviembre de 1965 y al Código de la Circulación.

Don José Tejedor López contra la multa impuesta por infracción al Código de la Circulación.

Don Luis Bonilla Merino contra la multa impuesta por infracción al Código de la Circulación.

Don Antonio Galván Fernández contra la multa impuesta por infracción al Código de la Circulación.

72. Apropiar una parcela, de 13,86 metros cuadrados de superficie, sobrante de vía pública, a la finca número 130 del paseo de la Dirección, propiedad de doña Rosa Aguado Antona, por ser necesaria para regularizar esta finca y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 27.720 pesetas, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento, e ingreso de su importe por la interesada en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 137, del vigente presupuesto de ingresos; y que al otorgarse la licencia de obras que tiene solicitada la interesada se tengan en cuenta las disposiciones de los artículos 142 y siguientes de la vigente ley del Suelo y Ordenación urbana.

### Acopios

73. Celebrar subasta pública para contratar los suministros de piensos para la alimentación del ganado existente en el Escuadrón de Policía Municipal y Servicio de Limpiezas que puedan precisarse durante el plazo de un año, contado a partir del 24 de junio próximo, en que caduca la vigencia de las actuales contratos; dicha licitación se celebrará con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas redactados al efecto por los Servicios municipales competentes, y el gasto que por tal motivo se haya de producir, a medida que se vayan verificando los suministros en cuestión, se aplique a las consignaciones figuradas para tales atenciones en las partidas 187 y 460 del vigente presupuesto, según aquéllos se destinen a Policía Municipal o al Servicio de Limpiezas, respectivamente.

74. Adjudicar, como consecuencia de la subasta pública celebrada al efecto, a la firma Sociedad anónima Purasal, de Zaragoza, el suministro de 1.308,5 toneladas métricas de sal común para su utilización por el Servicio de Limpiezas, en casos de nevada, al precio neto de 715,40 pesetas por tonelada métrica, con arreglo a las condiciones regidas en dicha licitación, y que el gasto que por tal motivo se ha de producir, de 936.100,90 pesetas, sea cargo a la consignación figurada para dichas atenciones a la partida 461 del vigente presupuesto.

### Sanidad y Servicios Asistenciales

75. Contratar con la casa Eguren (S. A.) el servicio de conservación de dos montacamillas y dos montaplatos instalados en el Equipo Quirúrgico número 3, de Vallecas, con sujeción a las cláusulas propuestas por el Servicio Contencioso y aceptadas por la referida casa; abonar a dicha casa la cantidad de 39.435,75 pesetas en concepto de atrasos y 17.527 pesetas correspondientes al año en curso, cuyo importe total, de 56.962,75 pesetas, será con cargo a la partida 483 del vigente presupuesto.

### Cultura

76. Aprobar el acta del Jurado calificador designado para fallar el concurso de obras teatrales Lope de Vega correspondiente al año 1966, cuya parte dispositiva consta de los siguientes apartados:

Primero. Declarar desierto, por unanimidad, en uso de las facultades expresamente conferidas por la base octava de la convocatoria, el primer premio del concurso de obras teatrales Lope de Vega, consistente en 75.000 pesetas, y el estreno de la obra en el teatro Español.

Segundo. Conceder el segundo premio consistente en 30.000 pesetas, a la obra número 55, presentada bajo el lema "Paz", titulada *Y no llegó la paz*, de la que, abierta la plica correspondiente, ha resultado ser autor don Manuel Alonso Alcalde, con domicilio en la avenida de África, 3 (Ceuta); y

Tercero. Otorgar el tercer premio, consistente en pesetas 15.000, a la obra número 44, presentada bajo el lema "Alfa", titulada *Los delfines*, de la que, abierta igualmente la plica, resultó ser autor don Jaime Salom, con domicilio en la calle de Balmes, 369 (Barcelona).

### Saneamiento y Limpiezas

77. Aprobar el proyecto y presupuesto formulados por el Arquitecto municipal don Mariano Nasarre para la construcción de un cantón subterráneo de limpiezas en el barrio de la Concepción, situado en la zona verde comprendida entre las calles de los Hermanos De Pablo y Virgen del

Portillo, cuyo importe asciende a la cantidad total de pesetas 602.963,89, así como el pliego de condiciones técnicas y económicoadministrativas redactado al efecto, y que dicho importe tenga aplicación a la partida 650, "Adaptación de espacios subterráneos para cantones", que figura en el vigente presupuesto; convocar urgentemente, para la realización de dichas obras, la oportuna subasta pública, con reducción de plazos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

78. Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el Arquitecto municipal don Mariano Nasarre de las obras de reparación y conservación en las Piscinas municipales de la Colonia Moscardó y del Puente de Vallecas, ascendiente a la cantidad total de 398.083,98 pesetas, así como el pliego de condiciones técnicas y económicoadministrativas redactado al efecto, y que dicho importe tenga aplicación a la partida 459 bis del presupuesto de 1965, que figura en la partida 767, Resultas, del presupuesto formulado para el actual ejercicio, y adjudicar directamente la realización de dichas obras a Construcciones y Contratas (S. A.).

#### Gerencia Municipal de Urbanismo

79. Aprobar un gasto de 346.500 pesetas para abonar a don Alejandro Arroyo Vallés el justiprecio de dos fincas, de 327 y 445,96 metros cuadrados, expropiadas para el polígono de Francos Rodríguez y situadas entre el Canal de Isabel II y las fachadas posteriores de las fincas que tienen su entrada por la calle de Juana de Osma, con cargo a los créditos de 316.047,74 y 30.452,26 pesetas que, procedentes de las partidas 90 y 82 del presupuesto especial de Urbanismo (ejercicios de 1963 y 1964), respectivamente, han pasado a las Resultas del vigente presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

\* \* \*

#### Hacienda, Rentas y Patrimonio

80. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que ha estimado en parte la reclamación promovida por don Félix de Gregorio Bautista sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente al sito en la calle de la Cordillera de Cuera, sin número.

81. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por don Antonio Palacios Ortiz sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a un terreno sito en la calle de Espinela, 17.

Se levantó la sesión a la una y veinticinco minutos de la tarde.

## Alcaldía Presidencia

### BANDO

HAGO SABER: Que en cumplimiento de las disposiciones generales vigentes sobre vacunación antirrábica de perros, los dueños de éstos tienen la obligación de someterlos a dicha medida profiláctica, dentro del plazo comprendido entre los días 22 de mayo y 30 de junio, transcurrido el

cual los perros no vacunados serán recogidos por el Servicio Municipal y sus dueños sancionados.

La vacunación se practicará todos los días laborables de las fechas señaladas, de diez de la mañana a una de la tarde, y los jueves, de cinco a siete de la tarde, en los siguientes centros:

Paseo de las Yeserías, 4 (Parque Antirrábico); calles de la Viña Virgen (edificio de la Junta Municipal del distrito de Tetuán) y de Rodríguez Espinosa, 13 (Parque de Desinfección del Puente de Vallecas).

También actuarán, durante los días y horarios que se fijarán en sus respectivos tabloneros de anuncios, las siguientes dependencias:

Hortaleza, calle de Alcobendas, 8; El Pardo, edificio municipal; Fuencarral, edificio municipal; Aravaca, edificio municipal (calle de la Osa Mayor); Villaverde, Parque de Limpiezas de Villaverde Alto (calle de Espinela), y las clínicas veterinarias de la capital, así como los Veterinarios de ejercicio libre, con clientela particular, siempre que se sujeten a las normas que les serán facilitadas en el Laboratorio Municipal (Jefatura de Servicios Veterinarios).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por las Direcciones Generales de Sanidad y Ganadería (*Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de marzo de 1967), en todos los Centros de vacunación, tanto municipales como privados, se procederá a realizar obligatoriamente:

Primero. Un previo reconocimiento sanitario de cada animal.

Segundo. Su inscripción en el censo e identificación; y

Tercero. La vacunación.

A todos los perros vacunados se les adjudicará una tarjeta y una medalla, que deberá colocarse en el collar del animal como demostración de su control sanitario.

Por los dos primeros conceptos se abonará 80 pesetas. En los Centros municipales, la vacunación (concepto tercero) será gratuita, como en años anteriores.

Finalizado el plazo de la actual campaña antirrábica, todos los perros desprovistos de la medalla (que en correspondencia con la tarjeta de identificación acredita su control sanitario) serán capturados, sin perjuicio de la sanción que proceda imponer a sus dueños.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

\* \* \*

### LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

#### LICENCIAS DE APERTURA

Don Antonio Tejero Caballero, para taller de tapicería en la calle de Guillermo de Osma, 15.

Young Rubican Española (S. A.), para oficinas en la avenida del Generalísimo, 55.

Don Francisco Atanes García, para taller de encuadernación en la calle de Francisca Armada, 21.

Rootes España (S. A.), para domicilio social y oficina de venta por mayor de automóviles, con importación, en la calle del General Mola, 113.

Don Antonio Barrio Beltrán, para escuela automovilista en la calle de Bravo Murillo, 216.

Pesal (S. A.), para domicilio social en la calle de Mateo Inurria, 30.

Don Plácido Alvaro Barbadillo, para taller de limpieza en seco en la calle del Pelicano, 13.

Don Benigno Rodríguez Gómez, para casa de huéspedes en el paseo de Santa María de la Cabeza, 2.

Don Fernando Sánchez Cabello, para taller de reparación eléctrica del automóvil en la calle de la Virgen del Lluch, 36.

Don Agustín Bardes Bonastre, para instalar un tanque de gas propano en la ronda de Sobradíel, con vuelta a la avenida de Ahones.

Don Evaristo Carballo Martínez, para tintorería, lavado y planchado de ropa en la calle de Miguel Servet, 8.

Don Isidro García Andrés, para instalar elementos de trabajo en su depósito de aves sito en la calle del Bonetillo, número 1.

Don Tomás Hernández Prados, para taller de reparación de automóviles en la calle de Agustín Durán, 31.

Reposal (S. A.), para almacén cerrado de artículos de saneamiento en la calle de Cronos, sin número.

Financidora Venezolana, para domicilio social en la calle de Fortuny, 31.

Don Pedro García Salinas, para oficinas en la calle del General Mola, 210.

Doña Felipa Lizana Jiménez, para mercería y perfumería en la calle del Lago Constanza, 85.

Don Julián Sanmartín Hernández, para bar en la calle del Alcalde López Casero, 20.

Don Rufino Moreno Sánchez, para bar en la calle de Alcalá, 221.

Don Fernando Aguado Mora, para garaje en la calle de la Alegría, 6.

Don Fernando Bustos Pompa, para taller de carpintería mecánica, como ampliación, en la calle de Armengot, 8.

Vías y Construcciones (S. A.), para instalar un ascensor y montacargas en la calle de Cristóbal Bordiú, 23.

Don Alfonso Rey Somoza, para carnicería y venta de fiambres en el Mercado de Maravillas, cajones números 82 y 83.

Don Angel Vicente García, para taller de reparación de calzado en la calle de la Sierra Gorda, 26.

Miguel Calatayud (S. A.), para venta por mayor de bebidas en la calle del Platino, 36.

Don Santiago Bonacasa Fuentes, para perfumería en la calle de Juan de Oñas, 19.

Naves de Alcalá (S. A.), para domicilio social en la calle de Hoyos del Espino, 19.

Don José Fernández Fernández, para oficina de compraventa de automóviles en la calle de Feroselle, 1, barrio del Zofío.

Don José Baena Barea, para taller mecánico en la calle de Luis Claudio, 34.

Don Bernabé Borcajo Guerra, para preparación de boquerones en vinagre en la calle del Matadero, 3.

Don Ignacio García Ortega, para garaje en la calle de Felipe Fraile, 5.

Don Heliodoro Rodríguez Gil, para taller de carpintería mecánica en la calle de Belmonte de Tajo, 44.

Don Juan Lamparero Toledano, para taberna con cafetera, como ampliación, en la calle de Manuel Pérez, 68.

Don Antonio Fortes Barragán, para tostadero de café en el paseo del Quince de Mayo, 12.

Don Isidro Bermejo Fernández, para instalar un salón de juegos recreativos en el paseo de Extremadura, 366.

Don Manuel Fernández Ramos, para venta de productos químicos de peluquería, perfumería y artículos de limpieza en la calle de Lope de Haro, 5.

Don Gerardo Gómez Rodríguez, para carnicería en el Mercado de Tirso de Molina, cajón número 23.

Don Rafael Pla Ginés, para taller de reparación de automóviles en la calle de Sebastián Gómez, 4.

Don Nicasio Bueno Hernández, para escuela automovilista en la calle de Constancia, 55.

Panificadora La Almenara (S. A.), para venta de pan y bollos en la calle Tres, número 1, supermanzana 2, bloque 3, tienda 2, casa B, del barrio del Pilar.

Don Teodoro Benito García, para taller mecánico en la calle del Cóndor, 1.

Don Guillermo Weber Heuzeroth, para fábrica de géneros de punto en la calle de la Alondra, 43.

Don Antonio Lozano Plaza, para taller mecánico de ajuste en la calle del Pinzón, 3.

Alimenta (S. A.), para bar en la calle de Luis Ruiz, sin número.

Don Avelino Cadierno Cadierno, para carnicería en el Mercado de Tirso de Molina, cajón número 44.

Don José Faba Manchón, para taller artesano de cerámica en la calle de San Antonio de Padua, 25.

Don Ildefonso Laguna Used, para fábrica de lámparas eléctricas en la calle de Ramón Luján, 85.

Viuda de Francisco García, para pollería, como ampliación, en la calle de Jaime el Conquistador, 33.

Don Pedro Navarro Guerrero, para fábrica de gaseosas en la calle de Mariano Benlliure, 6.

Don Enrique José Victorino Villafuerte Arredondo, para cafetería y restaurante en la calle de la Virgen del Romero, 4, tienda número 3.

Don Manuel Cáceres González, para taller de reparación de calzado en la calle de Chile, 23.

Don Francisco Viso Fernández, para venta de calzado en el Paseo de Alberto de Palacios, 4.

Doña Juana de Diego Villegas, para venta de calzado en la calle de Bravo Murillo, 171.

Air Algerie, para oficina de información y despacho de billetes de líneas aéreas en la avenida del Doctor Arce, 52.

Don Juan Díaz Rodríguez, para oficina en la calle de la Abada, 2.

Don Jesús Neira Fernández, para venta de pan y bollos, como cambio de nombre, en la calle del Olvido, 51.

Don Joaquín Tabernes Carreros, para almacén y oficina en la calle de Don Pedro, 5.

Don Alejandro de Pedro García, para fábrica de papel en la Ciudad Parque Aluche, bloque 14, local C (Cerro de Almodóvar).

Don Eugenio Vergara Urbano, para almacén de muebles de mimbre en la calle de Hortaleza, 33.

Don Pascual García Robles, para carnicería y salchichería en la plaza del Doctor Lozano, Mercado de Doña Carlota, puesto número 16.

Doña María Ortega Delgado, para bodega en la calle de Francisco Salas, 31.

Compañía Ibero Danesa (S. A.), para laboratorio de especialidades farmacéuticas en la avenida de Pío XII, número 99.

Don Angel San Gabino Martínez, para venta de artículos de óptica, matemática, física y fotografía en la plaza de Puerta Cerrada, 12 y 13.

Don Manuel Ferreira Codesal, para bar en la calle de San Emilio, 14.

Don Rafael Fuentes Leña, para fábrica de embutidos en la calle de Eraso, 38.

Don Juan José Peligro Balaguer, para fábrica de tejidos de punto en la calle de la Virgen de Belén, 10.

Hispano Toledana (S. A.), para taller de reparación de automóviles en la calle de Apolo, 1.

Don Mariano Serrano Martínez, para taller de carpintería mecánica en la calle de los Hermanos Del Moral, 34.

Don Claudio García Bermejo, para venta de calzado en el barrio de Orisa, bloque 12, número 8.

Don Carlos Casado Fonte, para venta de muebles en la plaza del Capitán Cortés, 9.

Don Juan Marcilla de Teruel, Moctezúa y Jiménez, para autoescuela en la calle de Moratines, 10.

- Doña María del Carmen Arroyo Cejalvo, para venta de accesorios de automóviles en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 78.
- Don Emilio Martín San Juan, para venta de comestibles en la calle de Lope de Haro, 5, tienda A.
- Don Gregorio Cava Moreno, para despacho de pan y bollos en la calle de la Infanta Mercedes, 47.
- Don Armando Rodríguez Ferraz, para joyería y relojería en la avenida de Aragón, 209.
- Don Ambrosio Rodríguez Rodríguez, para taller de carpintería en la calle de Ambrós, 28.
- Don Francisco Pascual Ocaña, para peluquería de señoras en la calle del Alcalde López Casero, 7.
- Compañía Transmediterránea (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Zurbano, 73.
- Don Gregorio López Fernández, para peluquería de caballeros en la Colonia de la Virgen de la Paloma, bloque 2, casa B.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para sucursal en la calle de Cea Bermúdez, 43.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para sucursal en la Ciudad de los Angeles, bloque 40.
- Doña Concepción Hernández Roales, para venta de muebles metálicos en la calle de Ezequiel Solana, 3.
- Industrias L'Arte (S. A.), para taller de reparación de aparatos de radio y televisión en la calle de San Eugenio, 8.
- Don Pedro Campos Jover, para carnicería en la calle de San Blas, 6.
- Don Carlos Gutiérrez Rodríguez, para fábrica de muebles en la calle de la Sociedad, 20.
- Don Alberto Castaño Sola, para peluquería de señoras en la avenida Lusitana, 62.
- Don Francisco Frutos Granda, para venta de confecciones en la calle de la Virgen de la Consolación, 6.
- Frisos y Molduras (S. A.), para venta de muebles y taller de carpintería, marcos y molduras en la calle de Malaña, 24.
- Empresa de Transportes Alacuber (S. A.), para domicilio social en la calle de Romero Robledo, 24.
- Don León Vicente Carrascosa Córdoba, para venta de juguetes, papel rayado y objetos de escritorio, como cambio de nombre, en la calle de Ricardo Palma, 25.
- Don José Luis Canga Vega, para compraventa por mayor de materiales de saneamiento en el paseo de los Pontones, 11.
- Doña Josefa Bonillas Torrecillas, para venta de vinos, licores y aceites en la calle de la Sierra de Contraviesa, 16.
- Don Antonio Emilio Martín Benedí, para taller de imprenta en la calle del Espinar, 4 y 6.
- Don Juan Pedro Hervás Bustos, para venta de juguetes, como ampliación, en la plaza de la Reverencia, 2.
- Don Juan Ignacio Viña Solares, para venta de juguetes en la calle del Doctor Fleming, 33, tienda número 3.
- Doña María Cruz Pérez Serrano para venta de flores y plantas en el paseo del Comandante Fortea, 1 (galería, puesto número 15).
- Don Marino Jiménez Bermejo, para taller de reparación de aparatos de radio y televisión en la calle de la Elipa, 27.
- Don Ricardo Blas Pérez, para pescadería en la calle de Encarnación Oviol, 45 (galería, tienda número 14).
- Don Luis Parra López, para repostería y venta de fiambres en el barrio del Pilar, manzana 24, tienda número 1-A.
- Don Tomás Francoso Pérez, para taller de carpintería en la calle del Coronel Moscardó, 6.
- Don José Cortizo Cadavid, para instalar un tanque de fuel-oil en la calle de Cavanilles, 35.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para sucursal en el paseo de Alberto de Palacios, 3.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para sucursal en la avenida de Aragón, 289.
- Surel (S. A.), para venta de recambios y accesorios de automóviles y suministros industriales en la calle de Sagasta, 25, tienda número 11.
- Academia y Museo del Arte de Marbella y Andalucía (Sociedad anónima), para domicilio social en el paseo del Pintor Rosales, 14.
- Mackina Westfalia (S. A.), para venta de maquinaria, como cambio de nombre, en la calle de Santa Cruz de Marcenado, 7.
- Busch España (S. A.), para importación y venta de maquinaria de tricotar en la calle de Gaztambide, 16.
- Doña Agustina Pérez Blanco, para fábrica de productos dietéticos y alimenticios en la calle de Antillón, 8.
- Doña Rosario González Madrazo, para lechería en la calle del Divino Vallés, 4.
- Don Celestino Castro Cambellín, para carbonería en la calle Doce, 203.
- Don Marino Ignacio Fernández López, para venta de artículos de limpieza, droguería y perfumería en la calle de Alejandro Sánchez, 50.
- Doña Encarnación Navarro Ladra, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y fotografía, como cambio de nombre, en la avenida de la Albufera, 3.
- Doña Manuela Barahona García, para droguería en la Colonia de la Virgen de la Paloma, bloque 1, letra A.
- Don Desiderio Haba Fernández, para bar restaurante en la calle de Isaac Peral, 2.
- Don Manuel Ortega Juárez, para bar restaurante en la calle de Barbieri, 10.
- Doña Luisa Blas Pascual, para cafetería en la calle de la Isla de Oza, 10.
- Doña María Gómez García, para almacén en la calle del Papagayo, 6.
- Doña María Muñoz Pérez, para mercería y venta de artículos de limpieza en la calle de José Anespere, 5.
- Don Teodoro Prieto Vázquez, para venta de material fotográfico, como ampliación, en la calle de Miguel Servet, 2.
- Don Alberto Mas Enche, para despacho de tintorería en el camino viejo de Leganés, 177.
- Don Antonio Acedo del Olmo Imossi, para taller de reparación de aparatos de radio y televisión en la calle de Embajadores, 117.
- Don Miguel Fernández Rodríguez, para venta de aves, huevos y caza en la calle del Padre Francisco Galán y Quer, 7.
- Doña Leonor Rubiños Palomino, para carnicería y salchichería en la calle de la Oca, 91.
- Don Tomás García Penades, para taller auxiliar de encuadernación en la calle de las Delicias, 39.
- Don Justo González Otero, para restaurante en la calle de Francisco García, 5.
- Don Juan Erice Marticonera, para almacén y oficina en la avenida del Generalísimo, 53.
- Don Giovanni Fanfalone, para fábrica de helados en la calle del General Alvarez de Castro, 12.
- Don Domingo Membibre Morán, para bar en la calle de Guzmán el Bueno, 40.
- Don Antonio Ortega Orche, para taller de carpintería en la calle de San Marcelo, 26.
- Doña María Ruiz Soler, para venta de pan y bollos en la calle de los Hermanos García Noblejas, 41.
- Don Darío Ortega Sanz, para taller de carpintería en la calle de Montseny, 22.
- Don Manuel Cabanas Tourón, para peluquería de caballeros en la calle de Mascareta, 1.
- Doña María Zamorano Bendala, para peluquería de señoras en el paseo de Extremadura, 262.
- Don Luis Díez Lobato, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión en la plaza del Angel, 15.

Don Ignacio Marcos Sánchez, para venta de frutas y verduras en el paseo del Marqués de Zafra, 28 (galería de alimentación, tienda número 58).

Don Benito Martín Peñalver, para taller de electricista en la calle de Juan José Martínez Seco, 62.

Don Pablo Mínguez Ibáñez, para venta de material de óptica y laboratorio fotográfico en la calle de los Fundadores, 3.

Don Gustavo Navarro Auñión, para almacén cerrado en la calle de Navarra, 24, tienda número 2.

Don Luis Simón López García, para peluquería de señoras en la calle de Santiago Alió, sin número (pista de los Poblados, casa 2, Alto del Arenal).

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar una subestación de transformación y distribución en la calle de la Virgen de la Alegría, sin número.

Don Jerónimo Pendolero León, para zapatería en la calle de Esteban Collantes, 50.

Doña Rosario Arroyo Moreno, para venta de variantes en la calle de la Madre de Dios, 40.

Don Enrique González Alcalde, para venta de frutas y verduras en la calle de Tomelloso, 31.

Don Gregorio Marín Quesada, para pastelería y confitería, como ampliación, en la calle del Puerto de Arlabán, número 18.

Cerámica y Construcciones Cergal (S. A.), para domicilio social en la calle de San Bernardo, 17.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para oficinas en la calle de los Hermanos García Noblejas, 5.

Terra (S. A.), para domicilio social en la calle de Claudio Coello, 16.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para oficinas en la calle de Leonor Góngora, 19 (Villaverde Bajo).

El Dorado Exploration (S. A.) y Amerada Petroleum Corporation of Spain, para domicilio social en la avenida de José Antonio, 18.

Libby España (S. A.), para venta por mayor de productos alimenticios en la calle de la Princesa, 1.

Societe des Electrodes et Refractaires Savoie, para venta por mayor de drogas en la calle de la Princesa, 1.

Don José Luis Lloret, para oficinas en la calle de la Princesa, 1.

Don Laurentino Barrio Lorenzo, para restaurante en la calle de las Dos Hermanas, 11.

Doña Socorro Plaza Ortega, para venta de persianas en la calle de Nuestra Señora de Begoña, 4.

Don Bernardo Bañales Novella, para venta de artículos de mercería y paquetería en la calle del Sulfato, 17.

Don Tomás Sánchez Marón, para peluquería de caballeros en la calle de Ramos Carrión, 12.

Don José Luis Ovejero Onrubia, para venta de papel y libros en la calle de San Enrique, 12.

Don Luis Mallavibarrena Ruiz, para taller de barnizador en la calle de Uceda, 112.

Autógena Martínez, Industrias de la Soldadura (S. A.), para venta por mayor de maquinaria, metales, drogas y ferretería en la calle de Vallehermoso, 15.

Don Jesús Garbayo González, para venta de tejidos y confecciones, como cambio de nombre, en la calle del Oxígeno, 4.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para oficinas en el paseo de Extremadura, 164.

Doña Petra Casado Castan, para venta de confecciones y camisería en la calle de Eugenia de Montijo, 44.

Don Emilio Escribano Patiño, para bodega en la calle de Albox, 23.

Lovel Internacional (S. A.), para almacén en la calle del Arroyo del Olivar, sin número.

Don Federico Caler Lozano, para frutería en la calle de Antonio López, 8 (galería, tienda número 56).

Don Maximino Arquero Aragonés, para bar en la calle de la Virgen de Nuria, 7.

Doña Teresa Chaves Paradinas, para venta de comestibles y frutos secos en la plaza de Alloz, 5.

Don Diego Collado Quintana, para estudio fotográfico en el barrio del Pilar, torre 18, casa A, número 3 (segunda fase).

Don Juan Morato Medina, para papelería en la calle de Castro de Oro, 18.

Don José Luis Torralba Romero, para venta de artículos de limpieza en la Colonia Santa Margarita, local 27.

Doña Consuelo Expósito Calvente, para peluquería de señoras en la calle de Aguilar de Campoo, 15.

Don Ginés Castaño Hernández, para venta de aparatos electrodomésticos en la calle de Cáceres, 50.

Don Pedro García Díez, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de la Redondilla, 9.

Don Augusto Mateos López, para venta por mayor de libros en la calle del General Alvarez de Castro, 14.

Don Modesto Romeral Patiño, para venta de variantes, como ampliación, en la calle de Julio Antonio, 7 (galería, puesto número 2).

Don Carlos Cuesta López, para tienda de ultramarinos en la plaza Comercial, parcela E, locales 274 y 275 (Gran San Blas).

Don Santos Jiménez Flores, para despacho de pan en la plaza del Doctor Lozano, 12.

Doña Pascuala Lorenzo Rodríguez, para tienda de ultramarinos en la travesía del Conde Duque, 1.

Don José Rodríguez Barrero, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de Martín de los Heros, 20.

Don José Santamaría López, para venta de frutos secos en la calle de Arzúa, bloque S-5, local 7 (Colonia de Orisa).

Doña Dolores García Ruiz, para fábrica de churros y patatas fritas en la calle de Mieres, 15.

Cajas Registradoras National (S. A.), para oficinas en la calle de Guzmán el Bueno, 78.

Central del Ahorro Popular, para oficinas en la calle del General Ricardos, 123.

Don Felipe Sanz Aguado, para despacho de pan en la calle de Aguilar del Río, 7.

Don Rafael Barrio Ruiz, para peluquería de señoras en la avenida de San Diego, 146.

Don Eufrasio Santana Zamora, para venta de frutos secos en el paseo de Extremadura, 5.

Don Daniel Prieto Gómez, para taller de joyería en la calle de Torres Miranda, 24.

Don Miguel Angel Cid Blas, para venta de artículos de limpieza en la plaza de la Herramienta, 3, parcela F (Gran San Blas).

Don Manuel Gutiérrez Herrero, para venta de muebles en la calle del General Ricardos, 96.

Don Víctor Nazario Adrio Fernández, para papelería en la plaza de Gándara de Oro, 3.

Don Jesús Román de la Oliva, para estudio fotográfico en la calle de José Arcones Gil, 52.

Panificadora La Almenara (S. A.), para venta de pan y bollos en el barrio del Pilar, supermanzana 2, tienda número 9.

Don Teodoro Miguel García, para almacén en la calle de Andrés Borrego, 14.

Don José María González González, para bar en la calle de Francisco García, 4.

Don Angel López Rodríguez, para bar en el barrio de Moratalaz, polígono I, local 1, casa 67.

Doña Dolores Fernández García, para cacharrería en la calle de Juan Calvo, 10.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar un centro de transformación en la calle de Modesto Lafuente, sin número.

- Don Antonio Panizo Morán, para carnicería en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, tienda número 6.
- Don Miguel Robles Muñoz, para venta de confecciones en la calle de María Lavandeira, 2.
- Don Julio Martínez Treviño, para venta de vinos y licores, como cambio de nombre, en la calle de Montamarta, 7 (San Blas).
- Paulino Moreno (S. L.), para instalar maquinaria, como ampliación, en la calle de Los Vascos, 26.
- Sociedad anónima D-3, para venta de muebles en la calle de Santiago Bernabéu, 9.
- Don Miguel Martínez Martínez, para taberna en la calle de Juan de Urbieta, 11.
- Maderas Ghia (S. L.), para venta por mayor y menor de maderas en la calle del Caudillo de España, sin número.
- Don José Luis Peña Rincón, para carnicería y salchichería en la calle de Feijoo, 5.
- Don Manuel Rodríguez Bolaño, para carnicería en la calle de Marcelo Usera, 139.
- Don Fernando Calle González, para imprenta en la calle de Wad-Ras, 6.
- Electrotécnica Nervión (S. A.), para taller de electricista en la calle de la Alondra, 12.
- Don Pedro Isabel Huertas, para tienda de ultramarinos en la calle de la Viña Virgen, 1 (galería de alimentación, puesto número 23).
- Don Félix Graiño Miguel, para taller de reparación de automóviles en la calle de la Grandeza Española, 73.
- Don Manuel Maestro Cortés, para mantequería en la calle de Torres Miranda, 4 y 6.
- Don Jesús Carmena Díaz, para bar en la calle de Villastar, 26.
- Don Salvador de la Rosa Cortés, para taller de encuadernación e imprenta en el paseo del Marqués de Zafra, 10.
- Don Luis Bernardino García, para taller de reparación de motocicletas en la calle de la Virgen de la Fuencisla, 7.
- Don Domingo López Sánchez, para taller de sastrería en la calle de Ramón Calabuig, 20.
- Don Ricardo Martín Eguía, para taller de cerrajería en la calle de Antonio Prieto, 32.
- Don Santiago Ferradas Gallego, para taller de ajuste en la calle del Cadete Julio Llompert, 7.
- Doña Andrea Sánchez Mateos, para carnicería en la calle de los Alamos, 6.
- Don Juan Dato Llamas, para ferretería y droguería, como ampliación, en la calle de Juan Mazo, 28.
- Don Félix Fernández Avilés, para baile de verano en la avenida de Palomeras, 20.
- Don Andrés Blas Sánchez, para tintorería, como cambio de nombre, en la calle de los Hermanos del Moral, 35.
- Don Andrés Mancebos González, para carbonería en la avenida del Marqués de Corbera, 40.
- Hidroeléctrica Española (S. A.), para garaje y taller en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 81.
- Don Angel Muñoz Vela, para fábrica de plásticos, como ampliación, en la calle de Barratón, 50.
- Don Narciso Blanco Blanco, para instalar maquinaria, como ampliación, en la calle de la Virgen del Portillo, 27.
- Don Gregorio Zatraca Achurra, para instalar un horno para bollos en la calle de Leganitos, 35.
- Don Francisco Maldonado Pastor, para taller de manipulado de cartón en la calle de María del Carmen, 30.
- Doña María Luisa Conti Mardin, para pensión en la calle de Hortaleza, 19.
- Don Gregorio Aguado García, para autoservicio en la calle de la Cruz del Sur, torre C-8 (barrio de la Estrella).
- Don Miguel Moreno Gómez, para taberna en la calle del Comandante Forte, 2 (galería, puesto número 2).
- Don Fernando Jiménez Holgado, para taller de estuchado de azúcar en la avenida de San Diego, 7.
- Don Francisco Cruz Alba, para droguería, perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle del Cardenal Silíceo, 11.
- Don Remigio Fernández Martínez, para despacho de leche en la calle de Belmonte de Tajo, 61.
- Don José Jiménez López, para taller de tallista en la calle de López de Hoyos, 375.
- Don Siro Piedras Masilla, para taller de carpintería mecánica en la calle de Marina Vega, 8.
- Montenegro (S. L.), para fábrica de bolsos en la calle de la Fe, 10.
- Don Dionisio Alonso Herranz, para taller de piedra artificial en la calle de Emilio Ferrari, 91.
- Don Antonio Martín Moreno, para venta de aves y huevos en la calle del Marqués de Viana, 68.
- General Española de Industrias (S. A.), para fábrica de extintores de incendios en la calle de Coslada, 21.
- Don Gabriel Díaz García, para bar en la calle de Elfo, número 11.
- Don Faustino Matías Díez, para bar en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 30.
- Don Julián Galgo Saz, para fábrica de corsetería en la calle de Cáceres, 30.
- Don Francisco José Montabes Calle, para oficina en la calle del General Moscardó, 12.
- Don Jesús Méndez Francés, para ferretería en la calle de Sánchez Preciados, 15.
- Don Antonio Prieto Velasco, para peluquería de caballeros en la plaza de Pinazo, torre 716, local número 171 (Colonia San Cristóbal de los Angeles).
- Don Victorino del Río García, para perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle de Tomás Bretón, 12 (galería comercial, tienda número 7).
- Don Pedro Puente Gutiérrez, para mercería y venta de retales en la plaza de Pinazo, local comercial número 173 (Colonia San Cristóbal de los Angeles).
- Doña Teresa Alvarez Fernández, para venta de aparatos de óptica en la plaza de Pinazo, bloque 717, local número 188 (Colonia San Cristóbal de los Angeles).
- Don Antonio Bravo Pérez, para venta de retales, como ampliación, en la calle de Sepúlveda, 69.
- Don José Robles Ruiz, para tienda de ultramarinos en la calle de Fray Luis de León, 8.
- Doña María de los Angeles López Merino, para venta de confecciones en el barrio del Pilar, vía 5, vaca 4, supermanzana 2, tienda número 2.
- Doña María del Rosario Pérez Gómez, para peluquería de señoras en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 15.
- Don José Portal Ruiz, para venta de aparatos de radio y televisión en la Colonia San Cristóbal de los Angeles, bloque 566, local número 226.
- Compañía General de Viviendas y Obras (S. A.), para oficina en la avenida del General Perón, 20.
- Doña Antonia Mayoral Corredor, para mercería y paquetería en la calle del General Solchaga, 24.
- Don Luis Pombo Osorio, para oficina en la plaza de la Lealtad, 3.
- Doña Felipa Terrel Larriba, para peluquería de señoras en la calle de Francisco López, 43.
- Don Carmelo Carrascosa Antón, para lechería en la calle de Cenicientos, 18.
- Jecomint (S. A.), para domicilio social y oficina en la avenida de José Antonio, 14.
- Don Francisco Bravo Nadales, para venta de pan y bollos en la calle de Mariano Fernández, 12.
- Pficer (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle de Francisco Silvela, 110.
- Don Hermenegildo Prieto González, para venta de muebles en el barrio de Villaamil, bloque 1, casa B, tienda número 1.

Binesa, para oficinas en la calle de Francisco Silvela, número 110.

Don Víctor Bachiller García, para fontanería en la calle de Chantada, 9 (barrio del Pilar, bloque 41, tienda número 1).

Don Emilio Arranz Martín, para taberna en la calle del Acuario, 10.

Don Fernando Cler López, para oficina en la calle de la Abada, 2.

Doña Ana María Bretón Dellmaus, para agencia de publicidad, como cambio de nombre, en la calle de Atocha, 115.

Papelera Técnica (S. A.), para domicilio social en la calle de Juan Montalvo, 29.

Cearte (S. A.), para domicilio social en la calle de Juan Montalvo, 19.

Don Antonio Fernández Rodríguez, para venta por mayor de artículos de mercería y paquetería en el paseo del Marqués de Zafra, 3.

Inmobiliaria San Luis (S. A.), para domicilio social en la calle de la Princesa, 1.

Inmobiliaria Lavapiés (S. A.), para domicilio social en la calle de los Vascos, 29.

Compañía Internacional de Distribuciones (S. A.), para domicilio social en la calle de los Vascos, 16.

China Auto Ferros, para domicilio social en la calle de Alberto Aguilera, 7.

Don Cástor Ovilo Benito, para venta de juguetes, como ampliación, en la calle de Antonio de Leyva, 15, tienda número 3.

Don Cecilio Durán Orinosa, para venta de drogas y productos químicos en la avenida del Arcángel San Miguel, sin número, tienda número 7.

Don Juan Blanco Abad, para perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle de Bravo Murillo, 257.

Doña Amelia Aller Gómez, para perfumería y papelería en el barrio del Pilar, vía 5, vaca 6, tienda número 6.

Doña Josefa Pastor Boluda, para venta de bisutería, como cambio de nombre, en la calle de Atocha, 18.

Genalex Comesa (S. A.), para domicilio social en la calle de la Princesa, 1.

Don Alejandro Luque Ruiz, para venta de aparatos electrodomésticos en la calle de los Peñascales, 49.

Exclusivas Cofer (S. A.), para domicilio social en la calle de Quintana, 23.

Intercontinental Marketing Services Ibérica (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle del Barquillo, 17.

Don Rogelio Rubio Elvira, para perfumería, como ampliación, en el paseo de Muñoz Grandes, 67.

Don Pablo Gómez Baranda, para frutería y verdulería en la calle del Pelicano, 5, puesto número 13.

Don José Antonio Martínez Guzmán, para restaurante en la calle de Teruel, 8.

Don Víctor Arquero Ayala, para venta de frutas y verduras en la Colonia Orisa, bloque 12.

Don Manuel Escudero Martín, para venta de comestibles y variantes en la calle de Silvio Abad, 70.

Doña Paula Escobar Escoredo, para peluquería de señoras, como ampliación, en la calle de los Mártires de Paracuellos, 9.

Obras y Construcciones Dúmez (S. A.), para oficinas en la calle del Cid, 4 y 6.

Don Ramón Esteban López, para pescadería en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, puestos números 91 y 93.

Don Claudio González Torrente, para venta de variantes en la calle de la Viña Virgen, 1 (galería, local número 22).

Don Severino Alonso García, para venta de comestibles en la carretera de Canto Blanco a Valdelatas, kilómetro 14,700.

Doña Rosario Parrilla García, para tienda de ultramarinos en la calle de la Viña Virgen, 1 (galería, puesto número 52).

Doña Encarnación Martínez García, para venta de variantes en la calle de la Viña Virgen, 1 (galería, puesto número 64).

Doña Cecilia Muñoz Altamirano, para peluquería de señoras en la calle de Emilia Ballester, 38.

Doña María de los Angeles Rodríguez Benito, para mercería, perfumería y venta de confecciones en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 66.

Don Antonio Bañón Piqueras, para venta de materiales de construcción en la calle del Pensamiento, 2.

Doña María Galán Mayoral, para venta de aparatos electrodomésticos en la calle de los Mártires de la Ventilla, 14.

Don Nicolás González Burillo, para tienda de ultramarinos y venta de detergentes en la calle de Moratín, 9.

Don Diodoro Carrero Carrero, para venta de frutas y verduras en la calle del Pelicano, 5, puesto 23-I.

Don Emiliano Hernández Hernández, para colegio en la calle del Abedul, 7.

Doña Carmen Jareño Serna, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la glorieta de Ruiz Jiménez, 4.

Doña Andrea Miguel Egea, para venta de comestibles, huevos y detergentes, como ampliación y cambio de nombre, en la calle de la Tórtola, 19.

Don Benjamín Navarro Donaire, para venta de frutas y verduras en la calle de Silvio Abad, 43.

Don Antonio Hernández López, para venta muebles en la calle del General Alvarez de Castro, 22.

Doña María Josefa Hormigos Figueras, para venta de comestibles en la calle de la Mejorana, 16.

Olimpia y Nuclear (S. A.), para depósito cerrado en la calle de Manuel Maroto, 41.

Doronit (S. A.), para venta por mayor de herramientas en la calle del Lago Constanza, 43.

Doña Teófila López Aguado, para carnicería en el paseo de Alberto de Palacios, 18, puesto número 6.

Don Mariano Mayordomo Moro, para carnicería y salchichería en la calle de Bravo Murillo, 222 (Mercado de Maravillas, puesto número 230).

Doña Raquel Torres Catalán, para cacharrería y venta de frutos secos en la calle de María Teresa Acosta, 1.

Don Manuel de la Cruz Sanz, para taller de montaje y manipulación de bisutería en la calle de Ribadavia, 33, tienda número 8 (barrio del Pilar).

Don Juan Pablo Barrero Muñoz, para papelería y librería en la calle de San Ramón Nonato, 6.

Don Alfonso y don Julián Herranz, para estudio fotográfico en la calle de Toledo, 107.

Doña Julia del Pozo Reyes, para peluquería de señoras en la avenida de Palomeras, 124, bloque 17.

Doña Raquel Joglar García, para peluquería de señoras en la calle de Ruiz, 26.

Publi-K (S. A.), para domicilio social en la calle de la Princesa, 1.

Cirsan (S. A.), para domicilio social en el paseo del Pintor Rosales, 76.

Promotora de Empresas, Estudios y Gestiones (S. A.), para domicilio social en la calle de la Princesa, 23.

Don José Arrabal González, para venta de comestibles y detergentes en el camino de la Laguna, 39.

Doña María Josefa González Baena, para venta por menor y mayor e instalaciones de aparatos eléctricos en la calle de la Palma, 33.

Don José Merino Loras, para venta de confecciones en el poblado de la unidad vecinal de absorción de Hortaleza, bloque 38, tienda número 28.

Inmobiliaria López Brea (S. A.), para domicilio social en la calle de la Princesa, 1.

Promotora Canaria de Inversiones (S. A.), para domicilio social en el paseo del Pintor Rosales, 34.

Doña María Cachón Iglesias, para peluquería de señoras en la calle de Vallehermoso, 11.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para oficina en la glorieta de Ruiz Jiménez, 1.

Constructora Santiago (S. A.), para domicilio social en la calle de la Princesa, 35.

Astilleros Reunidos (S. A.), para domicilio social en la calle de la Princesa, 1.

Olín Química (S. A.), para domicilio social en la calle de la Princesa, 1.

A. Sempre Vencedora Ltda., para oficinas de venta por mayor e importación de bebidas gaseosas en la calle de San Mariano, 106 y 108.

Don Gregorio Andrés Madrigal, para venta por mayor de frutos secos, como cambio de nombre y ampliación, en la avenida del Marqués de Corbera, 55.

Don Sabas Martín Sualdea, para bar, como ampliación, en la calle de Molina, 41.

Don Manuel Marín Izquierdo, para bar en la calle de Sánchez Preciados, 22.

Don José María Vera Cano, para autoservicio de lavandería en la calle de Ponferrada, 35.

Vegaski, para instalar un ascensor en la calle de Sallaberry, 73.

Doña Avelina Fernández Gómez, para sala de cinematógrafo, como cambio de nombre, en la calle de Guzmán el Bueno, 13.

Don Angel Muñoz de Castro, para bar en la avenida del Manzanares, 78.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar un centro de transformación de energía eléctrica en la calle de Ros de Olano, 9.

Don Rafael Cabanillas Vita, para taller de reparación de relojes en la calle de la Pista de los Poblados, 1 (Palomeras Altas).

Don Angel Bustamante Fernández, para taller de ebanistería en la calle de los Yeros, 17.

Hotel Sace (S. A.), para hotel en la calle del General Sanjurjo, 8.

Don César Gómez Morán, para almacén en la calle de Mediodía Chica, 14.

Hornos Ibéricos (S. A.), para domicilio social en el paseo del Pintor Rosales, 34.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar un centro de transformación de energía eléctrica en la calle de San Lamberto, bloque E, local 3.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar un centro de transformación de energía eléctrica en la calle de la Reina Mercedes, esquina a la del General Moscardó.

Don Jesús Díez Alonso, para venta de aceites y jabones en la calle del General Aranda, 16.

Don Gilberto García Sánchez, para taberna en la avenida de Alfonso XIII, 6.

Doña María Rodríguez Carreño, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle de los Paradores, sin número (El Plantío).

Don Rafael Cascejero Fernández, para taller de metalización en la avenida del Marqués de Corbera, con vuelta a la calle de la Elipa, sin número.

Don José Luis Lázaro Carrasco, para fábrica de bolsas en la calle de Vicente Caballero, 6.

Compañía General Española de Electricidad (S. A.), para depósito cerrado en la carretera de Vallecas a Villaverde, número 24.

Don José Nogales Cuevas, para fábrica de plásticos y marroquinería en la calle de Regalada, 3.

Don Adolfo González del Hoyo, para bar en la calle del Pozo, 13.

Don Ramón Gallego Varela, para carnicería en la unidad vecinal de absorción, 18.

Don Antonio Losada López, para taller de reparación de calzado en la calle de los Pellejeros, 2.

Doña María del Pilar Montero Abrines, para garaje en la calle de Velázquez, 36.

Don Bernardino Adeva Ballesteros, para garaje y taller mecánico en la ronda de Valencia, 1.

Doña Isabel Morillas Vázquez, para bar americano en la avenida de Bruselas, 74 y 76.

Don Rufino Torres Martín, para carnicería y salchichería, como cambio de nombre, en la calle de Serrano, 226.

Doña Manuela López García, para taberna en la calle de Joaquín García Morato, 92.

Don Juan Estrich Piñol, para venta por mayor de lámparas en la calle de Claudio Coello, 43.

Don Delfín Díaz Dávila, para café bar en la calle de San Hermenegildo, 20.

Don José Serrano García, para taller de ebanistería en la calle de Francisco Iglesias, 23.

#### DENEGACIONES

Don Fernando Martín García, para salchichería, como cambio de nombre, en el Mercado de San Enrique, cajón número 70.

Don Angel Martínez Montesinos, para fábrica de pan, como ampliación, en la avenida de la Albufera, 81.

Don Eugenio Rincón Crespo, para venta por mayor de sidras y aceites, como ampliación, en la plaza de Chueca, 10.

Don Antonio Muñoz Herrero, para repostería, como cambio de nombre, en la calle de José del Hierro, 58.

Don Angel Sánchez Varillas, para bar en la calle de O'Donnell, 38.

Don Dámaso Sacristán de Diego, para taller de carpintería mecánica en la calle de López de Hoyos, 252.

Don Agustín Lozano Agudo, para salchichería, como ampliación, en el Mercado de Canillas, puesto número 31.

Talleres de Coslada (S. A.), para oficina en la calle de Orense, 7.

Don Telesforo Cabas Jiménez, para bar en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 75.

#### ESTIMACIONES DE RECURSOS

Viajes Bonanza (S. A.), para agencia en la plaza de Canalejas (subterráneo, tienda número 31).

Doña Emilia Jamarillo Toro, para venta de pan y bollos en la calle Seis, 44 (Palomeras Altas).

Angar (S. L.), para almacén y oficinas en la calle del Arroyo de las Pavas, 4.

Don Timoteo León Ranera, para despacho de pan en la avenida de Palomeras, 124, torre 1 (segunda fase).

Madrid, 22 de mayo de 1967.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

## Secretaría General

### ANUNCIOS

Venciendo en 1 de julio próximo los cupones trimestrales y semestrales de intereses de los Empréstitos municipales, los obligacionistas o tenedores de los títulos podrán presentar los cupones correspondientes, debidamente facturados, en el Negociado de Recepción de Valores de la Sección de Deuda e Ingresos de Presupuestos

Extraordinarios de esta Intervención, a partir del día 1 de junio, de once de la mañana a una de la tarde, en cuya oficina se les canjearán por resguardos de pago, indispensables para hacer efectivo su importe en el Banco de España, a partir de la fecha de su vencimiento.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

Relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles y enseres en el Almacén de la Villa durante más de seis meses:

Nombres y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Don Antonio Martín Llanos, Ramón Calabuig, 38 .....	8-11-1966	8-5-1967
Don José Luis Ponce Muñoz, María Odiaga, 15 .....	9-11-1966	9-5-1967
Doña Constanza González Menéndez, Tortosa, 4 .....	14-11-1966	14-5-1967
Don Vicente Toribio Mínguez, barrio de Villamil, bloque 5, tienda número 5.	17-11-1966	17-5-1967
Don Jaime Guallar Lostao, Salinas, número 2, cuarto izquierda .....	18-11-1966	18-5-1967
Herederos de don Benigno Carballo Pache, Ministriles, 8 .....	16-11-1966	16-5-1967

En cumplimiento de lo que dispone el reglamento del Almacén de la Villa, se emplaza a las personas comprendidas en el presente anuncio a fin de que en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas retiren los muebles y enseres que tienen depositados en dicho Almacén, ya que transcurrido este tiempo sin hacerlo, pasarán los mismos a ser propiedad del Ayuntamiento, el cual dispondrá libremente de todos ellos.

Madrid, 19 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Eutimio Sánchez Rubio proyecta establecer un bar en la casa número 53 de la avenida de Valladolid.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 13 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Enríquez Aguilar proyecta establecer un bar americano en la casa número 33 de la calle de Sánchez Barcáiztegui.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 13 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen

Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Eyre (Sociedad anónima) proyecta establecer su domicilio social y venta por mayor de aparatos de telefonía, de radiotelefonía y televisión en la casa número 26 de la calle de Fernán González.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 13 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Gonzalo Hernández proyecta establecer un almacén de materiales de construcción en la casa número 81 del camino de Valde-riñas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Arpe (Sociedad limitada) proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 48 de la calle de Valentín Beato.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Santos Gómez Alonso proyecta establecer un bar en la casa número 21 de la calle de San Mario.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Santiago Martín Sánchez proyecta establecer una carnicería y venta de aves, huevos y caza en una casa sin número de la Ciudad Parque Aluche (barrio Puerto Chico).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio del Pozo Uceda proyecta establecer un tostadero y almacén de café en la casa número 56 de la calle de Pradillo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Miguel Chacón González proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 44 de la calle de Ricardo Ortiz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Corcho (S. A.) proyecta establecer un almacén de aparatos electrodomésticos en la casa número 8 de la calle del Profesor Waksman.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Ecija Cevigón proyecta establecer un obrador de bollería y pastelería en la casa número 4 de la calle del Pensamiento.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Santiago Hijón Torrijo proyecta establecer una mercería y droguería en el barrio del Pilar, torre 25.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Crespo Bobillo proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 71 de la avenida de Valladolid.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Aranda Alcázar proyecta establecer una bodega en la casa número 14 de la calle de la Virgen de Lourdes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jacinto Cabanilles Morillo proyecta establecer un taller de inyecciones de plástico en la casa número 25 de la calle del Miosotis.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Alejandro Muñoz Fraulataro proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 15 de la calle de Esteban Collantes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Julián Rodríguez Sánchez proyecta establecer un taller de vidrio en la casa número 120 de la calle de Elfo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Lorenzo Ferrer Galán proyecta establecer un taller de mecanización de plásticos en la casa número 15 de la calle del Estrecho de Gibraltar.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Cástor Herranz Fernández proyecta establecer un taller de reparación de calzado en la casa número 4 de la calle de Alejandro Sánchez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Miguel Melendro Domínguez proyecta establecer una cafetería restaurante en la casa número 100 de la calle de Joaquín García Morato.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Cesárea Orte Sanz proyecta establecer una pastelería en la casa número 38 de la avenida del Manzanares.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Iberduero (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número del paseo de Alberto de Palacios.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Miguel Cid Blas proyecta instalar un armario frigorífico en la casa número 6 de la calle de los Aprendices.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Taré (Sociedad anónima) proyecta establecer un taller, venta de accesorios para automóviles y domicilio social en la casa número 88 de la avenida de José Antonio.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Eduardo Gómez de Avila Sánchez proyecta establecer una bodega en la casa número 9 de la calle de la Alconera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Bosch Betbesse proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 6 de la calle de Eugenia de Montijo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Martín Pascual Pascual proyecta establecer un taller mecánico en la casa números 26 y 28 de la calle de Emilio Ortuño.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Rodríguez García proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 119 de la calle de Embajadores.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María Tejedor Santos proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en la casa número 37 de la calle de la Virgen del Val.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Carlos García Bonilla proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en el Mercado de Santa María de la Cabeza, puesto número 22.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Carmen Ferrés Oliveros proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 7 de la calle de Lazaga.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Flaminio Blanco Alvarez proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 12 de la calle de Juan Pascual.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Agrupación de Empresas (S. A.) proyecta establecer una tienda para la venta de accesorios y aparatos de calefacción y refrigeración en la casa número 63 de la calle de Modesto Lafuente.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gervasio Ares Moyano proyecta establecer una carnicería, como cambio de nombre, en el Mercado de San Fernando, cajón números 63 y 64.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Rafael Vega Melgarej proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 16 de la calle de Manuel Luna.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Nicolás Baraja Rodríguez proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 6 de la calle de la Vía.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Aquilino Rodríguez Yáñez proyecta establecer un taller de vaciado en la casa número 1 de la calle de la Viña Virgen.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Morales Martín proyecta establecer una pastelería en la casa número 7 de la calle de la Masilla.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Iberoauto (S. A.) proyecta establecer una tienda para la venta de automóviles en la casa número 2 de la calle de Martín Soler.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Gómez Alonso proyecta establecer una taberna en la casa número 19 de la calle de Alvarado.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco González Sánchez proyecta establecer un taller de moldeo de caucho en la casa número 3 de la calle de Esteban Collantes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Javier Cortés Buitrago proyecta establecer un taller de reparación de motocicletas en la casa número 11 de la plaza del Doctor Lozano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Martínez Barragán proyecta establecer un almacén de muebles en la casa número 7 de la avenida de Betanzos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel de Bartolomé Albedros proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 7 de la calle de Alonso Heredia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Talleres de Arte Grande (S. A.) proyecta establecer un taller de orfebrería religiosa en una casa sin número de la calle de Ramírez Arellano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Vicente González Estaire proyecta establecer una lechería en la casa número 23 de la avenida de Calahorra.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Domingo de Dios González proyecta establecer una lechería en la Ciudad Parque Aluche, bloque 14 (Cerro de Almodóvar).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Rogelio Furio Santiago proyecta establecer un autoservicio de la alimentación en la casa número 29 del paseo del General Primo de Rivera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Concepción Mansilla Mansilla proyecta establecer una pescadería en la casa número 7 de la calle del Alcalde López Casero.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Gallego del Pozo proyecta establecer un almacén de jamones y embutidos en la casa número 21 de la calle de Antonio Pirala.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Angel Ibáñez Redondo proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 9 de la calle de San Pedro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Adoración Rodríguez Pliego proyecta establecer una pensión en la casa número 13 de la calle del Desengaño.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Concepción Mansilla Mansilla proyecta establecer una pescadería en la casa número 7 de la calle del Alcalde López Casero (galería comercial).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Sánchez Ruiz proyecta instalar un ascensor en la casa número 9 de la calle de Canarias.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Sebastián Asenjo Provencio proyecta establecer una lechería en la casa número 28 de la calle del General Alvarez de Castro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María Lorenzo González proyecta establecer una bodega en la casa número 18 de la calle de Juan Peñalver.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Jiménez García proyecta establecer un taller de engastador en la casa número 28 de la calle de Ercilla.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Soldevilla y Ruiz (S. L.) proyecta establecer una fábrica de alfombras y moquetas en la casa número 6 de la calle de Manuel Arranz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ramón Canal López proyecta establecer un garaje y taller de lavado y engrase en la casa número 63 de la calle de Martín de los Heros.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Guillermo López Ortigosa proyecta establecer un taller de reparación de radiadores en la casa número 55 de la calle de Modesto Lafuente.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Talleres Martos proyecta establecer un garaje y taller mecánico en la casa número 26 de la calle de Esteban Collantes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Verdú García proyecta establecer una exposición y decoración de muebles en la casa número 13 de la travesía del Arroyo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Pérez Santiago proyecta establecer una agencia de transportes en la casa número 11 de la calle del Guabairo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Carmen Illanas Rincón proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 7 de la calle del Alcalde López Casero.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Saturnino Bongas proyecta establecer una casa de huéspedes en la casa número 8 de la calle de Blasco de Garay.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Guillén García proyecta establecer una tintorería mecánica en la casa número 93 de la calle de Canillas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis Muñoz Arranz proyecta establecer una casa de huéspedes en la casa número 18 del paseo del General Primo de Rivera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Julián Moreno Segarra proyecta establecer una agencia de distribución de gases líquidos en la casa número 102 de la calle del Amor Hermoso.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Margarita Juárez Zapatero proyecta establecer una fábrica de churros y patatas fritas en el barrio del Pilar, vía 5, vaca 4, tienda número 1.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Menéndez Pérez proyecta establecer un almacén de muebles en la casa número 5 de la calle de la Siderurgia, local 124.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Miguel San Martín Unanue proyecta establecer una pensión en la casa número 9 de la calle del Pez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Marcelino Lombardía Flores proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 6 de la calle de Porfirio.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Saturnino Martínez Albuernez proyecta establecer un taller de ebanistería en la casa número 15 de la calle de Nuestra Señora de la Luz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Parro García proyecta establecer una carnicería y salchichería en el Mercado de San Pascual.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco González Fernández proyecta establecer una tienda para la venta de aparatos electrodomésticos en la casa número 75 de la calle de la Palma.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Joaquín Lorente Rodríguez proyecta establecer un taller electromecánico en la casa número 95 de la calle de Antonio Prieto.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Riosal (Sociedad anónima) proyecta establecer una tintorería en la casa número 27 de la calle de Azcona.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Estanislao Hernanz San Juan proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de embutidos y jamones en la casa número 27 de la calle de San Vicente Ferrer.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Bernabé Nogueras Navarro proyecta establecer un taller de guarnecido y pintura de automóviles en la casa número 77 de la calle de la Virgen del Lluch.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación en la calle de Orense, sin número.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Angel Estepa López proyecta establecer un taller mecánico de ajuste y pintura en la casa número 26 de la calle de Enrique Velasco.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Guillermo Díaz Esteban proyecta la venta de pollos, como ampliación, en la casa número 12 de la calle de Enrique Fuentes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Armando Manzanares Nistal proyecta establecer una tienda para la venta de instrumentos de matemáticas, física, óptica y aparatos fotográficos en la casa número 38 de la calle de María Teresa Sáenz de Heredia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Julio Lázaro Arribas proyecta establecer una salchichería en el Mercado de Barceló, cajón número 13.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Daniel García Rincón proyecta establecer una tintorería en la casa número 41 de la calle de las Margaritas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ambrosio González Martín proyecta establecer una imprenta en la casa número 162 de la calle de Elfo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Antonio Espada Díaz proyecta establecer un taller de encuadernación e imprenta en la casa número 3 de la calle de Alcolea.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Emilio Díaz Jiménez proyecta establecer un café restaurante en la casa número 329 de la carretera de Aragón.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Matilde Alvarez Rizo proyecta establecer una tienda para la exposición y venta de artículos de loza, cristal y cáñamo en la casa número 31 de la calle del Divino Pastor.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Frisos y Molduras (S. A.) proyecta establecer su domicilio social y la venta de molduras y frisos en la casa número 24 de la calle de Malasaña.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Anselmo Esteban Castro proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 33 de la calle de Ferraz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Felisa Aurora Sáez Domínguez proyecta establecer una casquería en la casa número 7 de la calle del Alcalde López Casero (galería comercial).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Estrada Escolano proyecta establecer un almacén de maderas en la casa número 4 de la calle de Rosa de Silva.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Gabriel Hermanos proyecta establecer un almacén de útiles de pintar en la casa número 14 de la calle de la Virgen de Lourdes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Bartolomé Padorno proyecta establecer un taller de confección de bolsos en la casa número 21 de la calle del Aguila.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Abraham Sánchez-Cascado, proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 14 de la calle de los Hermanos Del Moral.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Chavarrias Mainar proyecta establecer un taller de confección de géneros de punto en la casa número 36 de la calle de Cipriano Sancho.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pablo de Fuenmayor García proyecta establecer una papelería y un taller de encuadernación en la casa número 3 de la calle de Antonio Vicent.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Sanclari (S. A.) proyecta establecer un depósito cerrado de confecciones en la casa número 10 de la calle de la Batalla de Belchite.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ricardo Bermejo Orgaz proyecta establecer una pastelería con obrador en la casa número 8 de la calle de Munilla (poblado San Juan).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Constante Mora Villegas proyecta establecer una lechería en la casa número 41 de la calle de Luchana.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Valentín Martín García proyecta establecer una carnicería en la casa número 33 de la calle de Agastia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Angel Gómez González proyecta establecer una huevería y pollería en la casa número 556-B de la calle de Benimamet (Colonia San Cristóbal de los Angeles).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Miguel García Martín proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 117 de la carretera de Aragón.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María de las Nieves García Bueno proyecta establecer una carnicería en el Mercado de San Miguel, cajón número 17.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Colegio Mayor San Juan Evangelista proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 20 de la calle de Diego de León.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que F. Varela proyecta instalar un anuncio luminoso en la casa número 5 de la calle de Bretón de los Herreros.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Auto Sefri (S. A.) proyecta establecer una pastelería y confitería, como cambio de nombre, en la casa número 57 de la avenida de Bruselas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Superco (S. L.) proyecta establecer un supermercado de la alimentación en la casa número 52 de la calle de la Infanta Mercedes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Castora Hernández Muñoz proyecta establecer una carbonería en la casa número 3 del barrio de Villaamil, bloque 4.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Lastra Quesada proyecta establecer una fábrica de perfumes en la casa número 1 de la calle de Luis Portones.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pedro López Sábado proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 8 de la calle del Factor.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Menéndez Pintor proyecta establecer un taller de joyero en la casa número 6 de la calle de Monteleón.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Dolores López Gabaldón proyecta establecer una peluquería de señoras en el poblado de absorción La Viña (Entrevías), bloque 26.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Recuero Rey proyecta establecer un taller de soldadura eléctrica y autógena en la casa número 3 de la calle de los Marcudos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Luis López Gallego proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 3 de la calle de Vivero.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Gayo Lozano proyecta establecer una carnicería en la casa números 45 a 51 de la calle de Antonio López.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Urbano Montealegre Martín proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 16 de la calle de Antolina Merino.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Redondo Hermanos (S. A.) proyecta establecer un almacén de juguetes en la casa número 51 de la calle de la Virgen del Lluch.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Sánchez Ortiz proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 18 de la calle de Sabanero.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Azcune Abascal proyecta establecer un despacho de leche y venta de bollos y productos lácteos en la casa número 7 de la calle de Tomasa Ruiz (galería de alimentación, puesto número 13).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis López Garrechena proyecta establecer un garaje con estación de engrase en la casa número 73 de la calle de Zurbano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Díez Muñiz proyecta establecer un bar, como cambio de nombre, en la casa número 84 de la avenida de San Luis.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Fidel Gonzalo Cardenal proyecta establecer una carnicería en la casa número 16 de la calle de San Enrique (Mercado, cajón número 16).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Sánchez Riquez proyecta establecer un bar en la casa número 68 de la calle del Santuario.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Internacional de Servicios y Equipos proyecta instalar un montacargas en la casa número 35 de la avenida de América.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio de la Cruz García proyecta establecer una fábrica de perfiles metálicos y tubos de plomo en la casa número 2 del camino de Meneses.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Emilio Martínez de la Fuente proyecta establecer una pescadería en el barrio del pilar, supermanzana 14, local número 7.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Mercedes Valiente García proyecta establecer una salchichería en la casa números 45 a 51 de la calle de Antonio López.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Claudio Pastor Martínez proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en la casa números 45 a 51 de la calle de Antonio López.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María del Pilar Pérez Larrausi proyecta establecer un bar en la casa número 1 de la calle del Molino de Viento.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Antonio Fernández González proyecta establecer una salchichería en la casa números 45 a 51 de la calle de Antonio López.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Argimiro Jiménez Hernández proyecta establecer una carnicería en la casa números 45 a 51 de la calle de Antonio López.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Paramount Films de España (S. A.) proyecta instalar una cabina y sala de proyección en la casa número 4 de la plaza del Callao.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Huerta Pellico proyecta establecer un bar en la casa número 9 de la calle del Lavapiés.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Julián Sánchez Herrera proyecta establecer una carnicería en la casa número 18 del paseo de Alberto de Palacios.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Santos Quevedo Díaz proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en una casa sin número de la calle de María Martínez Oviol.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Montecino Vázquez proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 56 de la calle de Meléndez Valdés.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Camilo López Novoa proyecta establecer un taller mecánico en una casa sin número de la calle de Gascuña.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan García Aranda proyecta establecer una bodega en la Colonia Arechavaleta, bloque X, casa 2.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Compañía Coca-Cola de España (S. A.) proyecta establecer una fábrica de bebidas carbónicas en la casa número 36 de la calle de Josefa Valcárcel.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel de la Cruz Martínez proyecta establecer una fábrica de barnices en la casa número 10 de la calle de Manuel Arranz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Lucio Hernando Puerta proyecta establecer un taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre, en la casa número 38 de la calle de los Hermanos Machado.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Eusebio Izquierdo Merino proyecta establecer un taller de reparación de calzado en el barrio del Pilar, bloque A, manzana 27, local número 3.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Proyectos y Servicios Agrarios (S. A.) proyecta establecer un almacén de huevos en la casa número 44 de la calle del Duque de Sesto.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Urruzola (S. A.) proyecta establecer una fábrica de pinturas en la casa número 253 de la calle de Embajadores.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan de Mingo Mayor proyecta establecer una fábrica de muebles en la casa número 9 de la calle de Felipe Castro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Angel Fernández Acero proyecta establecer una casquería en la casa número 191 de la avenida de Aragón (galería comercial, puesto número 18).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Garzón de la Fuente proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 12 de la calle de González Arias.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Josefa Muniesa Alloza proyecta establecer un bar en la casa número 6 de la calle del Mesón de Paredes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Felipe Antonio Molina Padilla proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 39 de la calle del Espíritu Santo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Delgado Merino proyecta establecer una tienda para la venta de aves y caza en la casa número 191 de la avenida de Aragón.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ricardo Vía Rosillo proyecta establecer un taller de construcción y reparación de maquinaria en una casa sin número de la calle de Gumersindo Rosillo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis García de Andrea proyecta establecer una salchichería en el Mercado de Tetuán de las Victorias, puesto número 4.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Fernando Barriopedro Pastor proyecta establecer un taller de cerrajería mecánica en la casa número 156 de la calle de Elfo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Fernando Guevara Roldán proyecta establecer una fábrica de helados en la casa número 14 de la calle de las Huertas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Deogracias Pérez Clariana proyecta establecer un café bar en la casa número 82 de la calle del Amparo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Ramos Témez proyecta establecer una cafetería en la casa número 120 de la avenida de Aragón.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Laboratorios del Norte de Africa Morgóns (S. L.) proyectan establecer un laboratorio farmacéutico en la casa número 7 de la calle del Vizconde de Matamala.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Verdasco Barrero proyecta establecer una pollería y huevería en la casa número 1 de la calle de la Viña Virgen (galería de alimentación, puesto número 15).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Caballero Martín proyecta establecer una pescadería en la casa número 34 de la calle de Sedano (Colonia Argeba, Campamento).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Adelino Copedano Escudero proyecta establecer una pescadería en la casa número 1 de la calle de la Viña Virgen (galería de alimentación, puesto número 34).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Rodríguez Martínez proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 21 de la calle de Piedrahita.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Luis Navarro Iglesias proyecta instalar un depósito de fuel-oil en la casa número 6 de la calle de Peguerinos (Ciudad Puerta de Hierro).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Garasimo Martínez Andrés proyecta establecer una carnicería y salchichería en la casa número 1 de la calle de la Viña Virgen (galería de alimentación).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Agustín Molina Ruiz de la Sierra proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 8 de la calle del Valle de Oro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Eyre (Sociedad anónima) proyecta establecer su domicilio social y venta por mayor de aparatos de telefonía, radiotelefonía y televisión en la casa número 26 de la calle de Fernán González.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 22 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Alfonso Martín Moreno proyecta instalar un salón de juegos recreativos en la casa número 3 de la calle de Luva, tienda 2.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 22 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Manuel Marcos Díaz proyecta establecer un bar en la casa número 1 de la calle de Ginsérico, local número 4.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 22 de mayo de 1967.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ildefonso Cerezo proyecta establecer un taller de reparación de calzado en la casa número 22 del barrio del Pilar (fase segunda).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 22 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Mariano Mata Simarro proyecta establecer una tienda de ultramarinos en el Mercado de la calle de Nuestra Señora de Valvanera, cajón números 97-99.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 22 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Nieto Perlado proyecta establecer un taller de composición mecánica en la casa número 6 de la calle de Juanita.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 22 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel García Martínez proyecta establecer una imprenta en la casa número 41 de la calle del Lavapiés.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 22 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Valeriano Zorita Sánchez proyecta establecer un bar en la casa número 45 de la calle de Narvéez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 22 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Julio Cerezo Estévez proyecta establecer una imprenta en la casa número 8 de la calle de Amador Valdés.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 22 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Felipe Vicente Andrada proyecta establecer una fábrica de pastas al temple en la casa número 8 de la calle de Julio Centeno Barrigón.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 22 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Molina Rey proyecta establecer una casa de huéspedes en la casa número 12 de la calle de la Alameda.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 22 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Mónico Erustes Martín proyecta instalar una cámara frigorífica en su tienda de venta de huevos, aves y caza sita en la casa número 6 de la calle de Naval Moral de la Mata.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 22 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

## EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario del Servicio de Limpiezas don Angel Alonso Adell, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Pericles, 3:

“El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril último, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Instructor del expediente incoado al efecto y con el dictamen emitido por la Comisión Especial Informativa de Régimen Interior, se ha servido adoptar el siguiente acuerdo:

Imponer al operario de Limpiezas don Angel Alonso Adell la sanción de separación definitiva del cargo desempeñado, a tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 108 del reglamento de Funcionarios de Administración local, por haber incurrido en una falta muy grave de ausencia injustificada en el servicio, que implica abandono notorio del mismo, tipificada en el apartado primero, párrafo tercero, del artículo 102 del citado texto reglamentario.

Y dispuesto por Su Excelencia el cumplimiento de lo acordado, lo comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos; advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Alcalde Presidente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que reciba esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa; no obstante, podrá utilizar, a tenor de lo que preceptúan los artículos 79-2.º de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 311-1.º del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, cualesquiera otros recursos que estime pertinentes.”

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al Sereno de Comercio y Vecindad número 1.344, del distrito de Carabanchel, don Alejandro Allende Rubio, cuyo último domicilio conocido fué en la calle del Anzar, 2:

“El ilustrísimo señor Delegado de Seguridad y Policía Municipal, por su decreto fecha 5 del actual, habiéndose ausentado de esta capital, abandonando el servicio de su clase, el Sereno de Comercio y Vecindad número 1.344, del distrito de Carabanchel, don Alejandro

Allende Rubio, ha venido en disponer la baja del mismo en dicho cargo.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que se publique la presente notificación en el *Bolétin Oficial de la Provincia*, según lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. No obstante, podrá utilizar cualesquiera otros recursos que estime pertinentes, a tenor de lo que preceptúan los artículos 79, párrafo segundo de la ley de Procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958, y 311, párrafo primero, del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952.”

Madrid, 19 de mayo de 1967.—P. D., del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

## GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

### ANUNCIOS

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 64 de la calle de Canillas (antes 24 moderno), se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 19 de la calle de Ardemáns, con vuelta a la de Béjar, 3, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca números 36 y 38 de la calle de Martín de Vargas, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 22 de mayo de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 23 de junio de 1967

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES